

QUILMES, 20 de marzo de 2015.

VISTO las Resoluciones (C.D.) N° 088/14, y D N° 022/13 y 032/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CD N° 088/14 se aprobó la modificación del Reglamento del Programa de Becas de Formación en Docencia y Extensión y de Formación en Docencia e Investigación del Departamento de Economía y Administración de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el artículo 22° de este Reglamento determina que la Dirección del Departamento debe designar una Comisión de Becas compuesta “por el Director del Departamento, o quien éste designe en su reemplazo, un integrante de la Comisión de Asuntos Académicos, de Interpretación y Reglamento y de Extensión e Investigación del Departamento y cuatro profesores ordinarios de diferentes áreas disciplinares del Departamento”.

Que asimismo, el mencionado artículo establece que pueden participar los Directores de Carrera y Coordinadores de Área, junto con representantes del claustro estudiantil y graduado, como veedores en dicha Comisión.

Que mediante la Resoluciones D N° 022/13 y 032/13 se aprobó la composición de la Comisión de Becas del Departamento de Economía y Administración, para el período 2013 – 2014.

Que si bien los alcances temporales de ambas resoluciones se extienden hasta el día 29 de septiembre de 2015, al pasado mes de diciembre de 2014 hubo renovación de Directores de Carreras del Departamento, como así también renovación de representantes en los claustros de estudiantes y de graduados del Departamento.

Que, en tal sentido, resulta de vital importancia renovar la composición de la Comisión de Becas para dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V, artículos 22 a 26, de la Resolución CD N° 088/14.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas a al Director del Departamento por el artículo 94º, inc. h) del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes.

Por ello,

**LA DIRECTORA
DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar como integrantes titulares de la Comisión de Becas a los docentes cuyos datos se consignan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes suplentes de la Comisión de Becas a los docentes cuyos datos se consignan en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Convocar como veedores de la Comisión de Becas a los miembros del claustro docente, estudiantil y graduado cuyos datos se consignan en el Anexo III de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (D.) Nº 064/15

ANEXO I

Pertenencia / Origen	Titulares
Dirección del Departamento	María Elisa Cousté
Comisión de Asuntos Académicos	Sergio Paz
Comisión de I+D y Extensión	Cintia Russo
Comisión de Interpretación y Reglamento	Walter Chiquiar
Docente	Luis Grünewald
Docente	Fabián Troyanovich
Docente	José Luis Sebastian
Docente	José Cassino

ANEXO II

Pertenencia / Origen	Suplentes
Dirección del Departamento	Miguel Giudicatti
Comisión de Asuntos Académicos	Alberto Veiras
Comisión de I+D y Extensión	Cristina Farías
Comisión de Interpretación y Reglamento	Rodolfo Fernández Ziegler
Docente	Juan Ledesma
Docente	Marlene Pedetti
Docente	Germán Ricci
Docente	Marian Lizurek

ANEXO III

Carrera * / Área ** / Claustro	Veedores
Diploma en Economía y Administración	Héctor Bazque
TUCE	Leandro Martin
TUESS	Nelly Schmalko
Contador Público	Héctor Paulone
Administración	Sebastián Torre
Comercio Internacional *	Manuel Eiros / Ernesto Toffoletti
Administración Hotelera	Ariel Barreto
Turismo y Hotelería *	Noemí Wallingre
Economía del Desarrollo	Patricia Gutti
Comercio Internacional **	Vanina Mariel Giura
Economía	Mariano Pauluk
Administración	Miguel Marafuschi Phillips
Economía Social	Emiliano Recalde (1)
Organización Hotelera	Armando Azeglio
Contabilidad	Javier Pazos (2)
Turismo **	Cristina Iglesias
Graduados	Adriana Sotelo / Sebastián García
Estudiantes	Leonardo Pallini / Matias Elizaur Karen Gómez / Alejandra Vargas / Mariano Ciciarella

Notas (1) (2): Serán reemplazados por el/la Prof. que se designe al vencimiento de sus correspondientes períodos de gestión, el próximo 08/04/2015, según Res CD Nro. 32/14 y 31/14, respectivamente.